

5

Mejoración de un pedazo de monte de Panilla
y la Puebla de Panillo vendida a D.ⁿ Rodrigo
de Muxseñor de la Penilla.

16/2


↓

En el nombre sea ca. Pedro Alonzo que en el
 año contado del nacimiento de nro. Señor Jesu xpo de
 mil seyscientos y tres dias es de aver que contra
 a p[er]tinen[cia] del m[er]cedario de la Real qual llama
 el p[er]tinen[cia] de la Real de la Real de la Real de la Real
 de los terminos de los lugares de la p[er]tinen[cia] y de p[er]tinen[cia] y la
 p[er]tinen[cia] de p[er]tinen[cia] Antelapina de mi Juan es mi notario y de
 los testigos auaxo nombrados parecieron personalmente con
 do. el Sr. Rodrigo de Mur y Jofanón Senor del lugar de la
 p[er]tinen[cia] domiciliado en la villa de graus de la otra parte Pedro
 porino y Pedro guarnes vecinos de los dichos lugares de p[er]tinen[cia]
 y la p[er]tinen[cia] de p[er]tinen[cia] así como procuradores legítimos que son
 de los bayle furados coneyros y singulars personas
 vecinos y habitadores de los dichos lugares de p[er]tinen[cia] y la p[er]tinen[cia]
 de p[er]tinen[cia] concurrido por aquellos mediante instrumento pu
 blico de p[er]tinen[cia] que se hizo en el dicho lugar de la p[er]tinen[cia]
 el dicho día de hoy por el dicho Juan es mi
 notario legítimo

reunidas y contenidas en el dicho precalendado instrumento pu-
blico de vendicion de aquel de la manera siguiente
asaver es comenzando en el dicho total que llaman el plan de
carabara donde hay una buega antigua de piedra que hay en ella
dos cruces la qual divide los terminos de los dichos lugares de la
pemilla y pamillo dexando dicha buega como se estaba y de hay
subiendo para arriba como quien va y ribe al
corral de dicho Pedro porino al qual llamado cuesta rana se
puso una buega con sus testigos de piedra y de hay subiendo sierra
asierra mas arriba a otro cabero en vista de cuesta rana y del
dicho corral del dicho Pedro porino se puso otra buega con sus testigos
de piedra y de alli subiendo sierra asierra al corral de Juan
circuela de pamillo que antes fue del carlan del dicho lugar de
pamillo y de ay sierra asierra hasta llegar al dicho corral
del dicho Pedro porino y de donde alli subiendo asi mismo sierra
asierra al corral de Pedro porino se puso

4
el cerro arriba hasta el total llamado el coronal endonde se
puso otra buega de piedra con sus testigos y de donde alli hasta el
caño de la puyada de la costera de la fuente del tajo endonde
se puso otra buega con sus testigos y de donde alli hasta la punta
de la pena que llaman de Sanct Martin y de donde dicha punta de
dicha pena a un cerro acervo dicho al camino y de ay adelan-
te hasta la buega de los terminos del dicho lugar de la pemilla
y del lugar de la puyada y de ay adelante de buega en buega
entre los terminos de la Pemilla y pamillo hasta llegar y volver al
dicho total de plan de carabara donde se comenzo la dicha ven-
dicion y asistamiento que todo lo sobredicho es como dice el agua
vesante hacia el dicho lugar y terminos de la pemilla y esto pu-
blicamente pacifico y quieto sin contradicion de persona alguna
segun que yo dicho notario y testigos auaxo nombrados ocular-
mente vimos lo qual fue fecho en dicho lugar

de la Torre Encantante en el Dto Lugar de la pobla
de Panillo y marco sonali trauador de lino de
la Villa de Graus alo sobredito llamado y registrado

Sig.  No. de mi Juan Enmés
Encantante en la Villa de Graus
y por autoridad Real y orden
del Reyno de Aragon publico notario. Ofici alo sobredito
Dto punto en el Corral de la Abiga en el dia de su nombre
de veinte y tres de Mayo de 1584